



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-05 15:50:09
Radicado: S2026089666



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2026

Señor (a):
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado 2866522026

Referencia: Traslado con radicado 20265330372741

Respetado (a) señor (a) ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto 2866522026, en la cual manifiesta:

“Nosotros, los ciudadanos indignados y residentes en la carrera 12 con entre calle 23 y 24, de la localidad de Santa Fe, DENUNCIAMOS EL FOCO DE INSEGURIDAD Y EL ESTADO MACABRO Y TEMERARIO DEL BASURERO QUE TENEMOS QUE SOPORTAR EN LAS ESQUINAS DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 23 Y 24; MICROTRAFICO, VENTA DE ALUCINÓGENOS CON MENORES DE EDAD EN RESIDENCIAS Y PAGADIARIOS UBICADOS EN LA CARRERA 12 No. 23-14 y 23-16, EDIFICACIONES EN RUINAS A MERCED DE LA DELINCUENCIA QUE SE QUIEREN APODERAR POCO A POCO DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRA PARADA LA CONSTRUCCION DESDE EL AÑO 2020, POR FALTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE HOY SE ENCUENTRAN EN PROCESO COACTIVO, MOVILIDAD DESCONTROLADA CON EL PASO DE MOTOS Y VEHICULOS EN ZONA PEATONAL HACIA LA CALLE 24 CON CARRERA 10; POR DESTRUCCION DE LOS BOLARDOS,(...)”

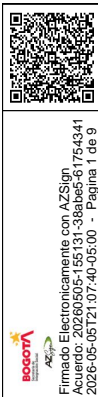
La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025¹, se permite dar respuesta a su comunicación dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

¹ Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38865-61754341
2026-05-05 12:10:40:05:00 - Pagina 1 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C", el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

- El servicio móvil de abordaje territorial ha realizado recorridos previos en el sector, siendo el más reciente el 29 de abril, incluyendo jornadas interinstitucionales orientadas a la verificación de espacios críticos, la identificación de la presencia de personas en situación de calle y la socialización de la oferta de servicios institucionales a los ciudadanos contactados.
- Durante el recorrido efectuado en la fecha, se logró el contacto con cuatro (4) ciudadanos habitantes de calle y un (1) carretero, todos hombres mayores de 29 años. A esta población se le brindó orientación y referenciación hacia los servicios disponibles, tales como hogares de paso y centros de autocuidado fijos, incluyendo los ubicados en el Parque Tercer Milenio y el sector de Voto Nacional.
- Durante el recorrido se dialogó con la comunidad y con el operador de Promoambiental, quien manifestó que, aunque en el punto ha disminuido la acumulación de residuos, aún se evidencia la disposición de basuras fuera de los horarios establecidos, esta situación propicia la presencia de ciudadanos habitantes de calle, quienes acuden al lugar en búsqueda de material reciclable.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Atención y orientación:

- El recorrido tiene como objetivo identificar y verificar la presencia de ciudadanos habitantes de calle, así como las dinámicas asociadas a este fenómeno en el territorio.
- El equipo se desplaza al área referenciada, comprendida entre la calle 22 y la calle 26, sobre las carreras 12 y 13, incluyendo sus entornos, con el fin de realizar la verificación y reconocimiento territorial correspondiente, orientando a los ciudadanos habitantes de calle a los Servicios de atención de la Secretaría Distrital de Integración social, y asignado cupos en los hogares de paso.

Tipo de referenciación o acompañamiento:

Los ciudadanos habitantes de calle contactados fueron orientados y referenciados a los servicios de autocuidado del Parque Tercer Milenio, manifestando su intención de asistir el día siguiente.

- Durante el recorrido se observó a un hombre de aproximadamente 30 años, identificado como consumidor social (no habitante de calle), quien se encontraba en conducta de consumo de sustancias psicoactivas por vía inyectada sobre la carrera 12 con calle 25. No fue posible realizar abordaje debido a la situación evidenciada en el momento, sin embargo fue direccionado a la Sub red centro oriente para abordaje.
- Se realizó proceso de sensibilización con los ciudadanos habitantes de calle contactados, promoviendo su vinculación a los servicios institucionales disponibles, reforzando la importancia de mantener condiciones adecuadas de limpieza y orden en los espacios donde pernoctan y desarrollan actividades de recolección de residuos sólidos. De igual manera, se incentivó la asistencia a los servicios sociales orientados al autocuidado y a los procesos de recuperación integral.

Durante el recorrido, se brinda orientación, relacionada con la oferta de servicios institucional, es decir:

- **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38865-61754341
2026-05-05T21:07:40-05:00 - Página 3 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- **Servicio del tercer milenio**, ubicado en el subterráneo del parque el tercer milenio con atención de lunes a viernes.
- **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

Búsqueda adicional:

- Durante el recorrido por el perímetro de la zona se identificaron varios focos de acumulación de residuos sólidos, asociados a la presencia de centros de acopio en el sector.
- Se estableció diálogo con la comunidad, cuyos integrantes manifestaron que la presencia de ciudadanos habitantes de calle ha disminuido en la zona; no obstante, refieren que durante la noche se presentan algunos puntos de permanencia, los cuales son dispersados en horas de la madrugada. De igual manera, indicaron una percepción de mejora en las condiciones de seguridad del sector.
- Así mismo, se sostuvo comunicación con personal del operador Promoambiental, quien se encontraba realizando labores de recolección de residuos. El funcionario señaló que la generación de focos críticos y dispersión de basuras obedece principalmente a la inadecuada disposición de residuos por parte de la comunidad, al ser sacados en horarios no establecidos. Indicó como punto crítico la esquina del parqueadero ubicado en la carrera 12 con calle 23, así como la disposición recurrente de residuos por parte de un establecimiento hotelero cercano.

Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

² Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

C.C. cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Julieth Martínez Rodríguez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Profesional Jurídico SLIS Santa Fe – La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local Para la Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38865-61754341
2026-05-05 12:10:40-05:00 - Página 5 de 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38865-61754341
2026-05-05 12:10:7:40-05:00 - Página 7 de 9

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026089666

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260505-155131-38abe5-61754341

Creación: 2026-05-05 15:51:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-05 21:07:38



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievanot@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

juliethmartinez61@gmail.com

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38abe5-61754341
2026-05-05 17:40:05:00 - Página 5 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-155131-38abe5-61754341
2026-05-05 12:10:40:05:00 - Página 5 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026089666

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260505-155131-38abe5-61754341

Creación: 2026-05-05 15:51:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-05 21:07:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Mallorly Martínez Rodriguez juliethmartinez61@gmail.com Referente local SDIS ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-05 15:51:36 Lec.: 2026-05-05 17:28:40 Res.: 2026-05-05 17:28:45 IP Res.: 191.95.54.99 Canal: Email
Revisión	Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-05 17:28:46 Lec.: 2026-05-05 17:32:57 Res.: 2026-05-05 17:32:59 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Aprobación	ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-05 17:32:59 Lec.: 2026-05-05 21:07:25 Res.: 2026-05-05 21:07:38 IP Res.: 186.155.16.182 Canal: Email